

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA** Identificada con el **NIT 900.307.798-2** Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2 por el año gravable 2025 presentó la declaración de renta antes de la fecha estipulada por la DIAN.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2

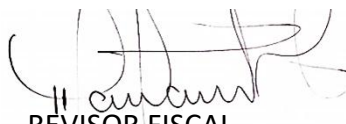
La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta a los 26 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ISAAC MONTESINOS CALDERÓN

C.C. 88.230.325



REVISOR FISCAL

RAUL GEOVANNY CAMACHO

C.C. 88.257.683

T.P. 120488-T